



OFI20-00216247 / IDM 12050000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 6 de octubre de 2020

Señor
HERNAN ROJAS BARRAGAN
Carrera 69 S No 18 - 66
Ibagué Tolima

Asunto: EXT20-00157383. Respuesta solicitud subsidio ingreso solidario

Respetado señor Rojas:

Acuso recibo de su comunicación radicada en Presidencia el 02 de octubre de 2020, por la cual reitera su solicitud de apoyo para acceder al subsidio de ingreso solidario.

Una vez más, me permito informarle que la señora María Juliana Ruiz, Primera Dama de la Nación, es un particular que no reviste carácter de servidor público y no hace parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, tal y como quedó establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia C-089 A/94, del 3 de marzo de 1994, razón por la cual no es jurídicamente posible responder a su petición.

Sin embargo, con el fin de presentar una respuesta a la solicitud y en atención al compromiso asumido de construir un país con legalidad, emprendimiento y equidad, he dado traslado nuevamente a Luis Alberto Rodríguez, director del Departamento Nacional de Planeación.

Cordialmente,

CAROLINA SALGADO LOZANO
Consejera Presidencial para la Niñez y
Adolescencia



Clave:N54XeFXxPn

Elaboró: Rocío C: